



# CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

- 1- EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE PUERTO RICO FIRMO Y REMITIO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FEDERAL LA CERTIFICACION Y EL ACUERDO REQUERIDOS PARA SOLICITAR Y DISTRIBUIR LOS FONDOS DISPONIBLES BAJO EL PROGRAMA "CARE GRANTS RELIEF FUNDS".

El Conservatorio de Música de Puerto Rico tiene el compromiso de utilizar el 50% de los fondos recibidos bajo la "Sección 18004 (a)(1) del "CARES ACT" para proveer asistencia económica de emergencia a los estudiantes.

- 2- La cantidad total de fondos que la Institución recibió del Departamento ascendió a \$274,273.00 de conformidad con el documento de "Certificación y Acuerdo" firmado para el programa de ayuda económica de emergencia para los estudiantes.
- 3- El total de fondos distribuidos del programa "CARE GRANTS RELIEF FUNDS" a los estudiantes bajo la Sección 18004(a)(1) del "CARE GRANTS ACT" hasta la fecha asciende a la cantidad de \$248,775.
- 4- La cantidad estimada del número total de estudiantes en la Institución que resultaron elegibles para participar en el programa de asistencia económica estudiantil bajo la Sección 484 del "Higher Education Act de 1965, según enmendada, y por lo cuál resultaron para recibir "Emergency Financial Aid Grants" a los estudiantes bajo la sección 18004(a)(1) del "CARE ACT".
- 5- Un total de 321 estudiantes recibieron ayuda del "Emergency Financial Aid Grants" bajo la Sección 18004(a)(1) del "CARE ACT"
- 6- El método utilizado por la Oficina de Asistencia Económica del Conservatorio de Música de Puerto Rico para determinar los estudiantes que recibieron ayuda de "Emergency Financial Aid Grants" fué todo aquel estudiante que completó la solicitud de la FAFSA 2019-2020. Se determinó la cantidad de \$775.00 por estudiante de acuerdo con los potenciales candidatos a considerar bajo la Sección 18004 (a)(1) del "CARE ACT".
- 7- El Conservatorio le dió la oportunidad a aquellos estudiantes que a la fecha no habian completado la FAFSA 2019-2020 para que la completaran con el objetivo de facilitar su cumplimiento con las regulaciones de Título IV y poder evaluar de acuerdo con el costo de estudios la necesidad económica de los estudiantes.